

1.
2. **CAMBIO DE DENOMINACION Y**
3. **REFORMA DE ESTATUTOS DE**
4. **ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD COMPAÑIA**
5. **LIMITADA A**
6. **LONGPORT ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA**

000000-1

7.
8. **CUANTIA: INDETERMINADA DI CUATRO COPIAS**
9.
10.

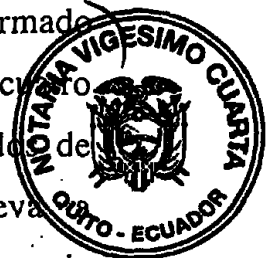
11. En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
12. capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro de
13. agosto del dos mil cuatro, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso
14. Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen: la
15. señora Gloria Juliana Narváez Enríquez a nombre y en
16. representación de la compañía "ROMUDEPO COMPAÑIA DE
17. SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA", en su calidad de
18. Gerente General de la misma, debidamente autorizada por la Junta
19. General Universal de Socios, conforme lo acreditan los
20. documentos que se acompañan.- La compareciente es de
21. nacionalidad colombiana, de estado civil casada, mayor de edad
22. y domiciliada en la ciudad de Quito, y hábil en derecho para
23. obligarse y contratar; y me solicita elevar a escritura pública la
24. minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el
25. siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvese elevar a escritura pública
26. la siguiente minuta: PRIMERA.- OTORGANTE: Concede al
27. otorgamiento del presente instrumento la señora Gloria Juliana
28. Narváez Enríquez, a nombre y en representación de la compañía



1 "ROMUDEPO COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COMPAÑÍA
2 LIMITADA", en su calidad de Gerente General de la misma,
3 debidamente autorizada por la Junta General Universal de Socios,
4 conforme lo acreditan los documentos que se acompañan.- La
5 compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad,
6 de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Quito.-
7 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura
8 pública otorgada el tres de febrero del dos mil, ante el Notario
9 Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Pozo Elmir,
10 se constituyó la sociedad anónima "ROMUDEPO COMPAÑÍA
11 DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA, con un capital de
12 VEINTE MILLONES DE SUCRES, inscrita en el Registro
13 Mercantil del cantón Quito el treinta de marzo del mismo año.-
14 **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada el veinte de febrero
15 del dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón
16 Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva e inscrita en Registro
17 Mercantil el veinte de julio del dos mil cuatro, ROMUDEPO
18 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA se
19 transformó en una Compañía de Responsabilidad Limitada con la
20 misma denominación.- **TRES.-** La Junta General Universal de
21 Socios de ROMUDEPO COMPAÑÍA DE SEGURIDAD
22 COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el día veintinueve de julio del
23 dos mil cuatro, resolvió cambiar la denominación de la Compañía
24 por la de LONGPORT ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA y
25 reformar los estatutos sociales, conforme consta del Acta
26 de la Junta General Universal de Socios que se acompaña.-
27 **TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACION Y**
28 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes

1 expuestos, la compareciente en la calidad que invoca y acredita,
2 y debidamente autorizada por la Junta General Universal de
3 Socios de la Compañía ROMUDEPO COMPAÑÍA DE 000002
4 SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, declara: UNO.- Que
5 ROMUDEPO COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COMPAÑÍA
6 LIMITADA, cambia su denominación a la de LONGPORT
7 ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA.- DOS.- Que se reforma
8 el Artículo Primero de los Estatutos Sociales, el mismo que en
9 adelante dirá: "Artículo Primero.- La Compañía se
10 denominará LONGPORT ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA,
11 y se regirá por la Leyes de la República del Ecuador,
12 especialmente por la de Compañías y los presentes Estatutos".-
13 **CUARTA.- DECLARACIONES FINALES:** La otorgante
14 finalmente declara: UNO.- Que la compañía no tiene
15 obligaciones pendientes para con ninguna institución del
16 Estado.- DOS.- Que para la celebración de la Junta General
17 Universal de Socios que aprobó el cambio de denominación y
18 la reforma de estatutos, se cumplieron los requisitos legales
19 pertinentes; Se acompañan como documentos habilitantes el
20 nombramiento de la compareciente y una copia certificada del
21 Acta de la Junta General Universal de Socios.- Usted, señor
22 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
23 para la plena validez del presente instrumento.- Firmado
24 doctor Miguel Andrade Luna, con matrícula número cuatro
25 mil seiscientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de
26 Pichincha".- Hasta aquí la minuta que la otorgante eleva
27 escritura pública con todos los efectos legales.- Leída que le
28 fue a la compareciente la escritura que antecede, se ratifica en

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DE QUITO



1 ella y firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy

2 fe.-

3

4

5

6 Sra. Gloria Juliana Narváez Enríquez

C. I. 172068770-4

7

8

9 El Notario firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario

10 Vigésimo Cuarto, hay un sello).-
11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ROMUDEPO

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD C. LTDA.

0000003

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ROMUDEPO COMPAÑÍA DE SEGURIDAD C. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, el día de hoy, 29 de julio del 2004, a las 9h00, en las oficinas ubicadas en la calle Pinzón 511 y avenida Orellana, 4º Piso debidamente convocados se reúnen los señores socios de la Compañía **ROMUDEPO COMPAÑÍA DE SEGURIDAD C. LTDA.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>SOCIO</u>	<u>REPRESENTANTE</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Longport International Inc.	Carlos Valencia	19.000
Coronel(SP) César Molina C.		1.000
TOTAL		20.000

Cada participación tiene un valor de cuatro centavos de dólar y todas ellas se hallan íntegramente pagadas.

Dirige la reunión el señor Carlos Valencia y actúa como Secretario el señor Coronel (SP) César Molina, por ausencia de los titulares. Por Secretaría se verifica el quórum, estableciéndose la legal asistencia del 100% del capital pagado. Por lo que el señor Secretario, de conformidad con lo establecido en los Art. 238 y 119 de la Ley de Compañías, declara formalmente instalada la Junta General Universal para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Cambio de denominación; y,
- 2.- Designación y nombramiento de Administradores.

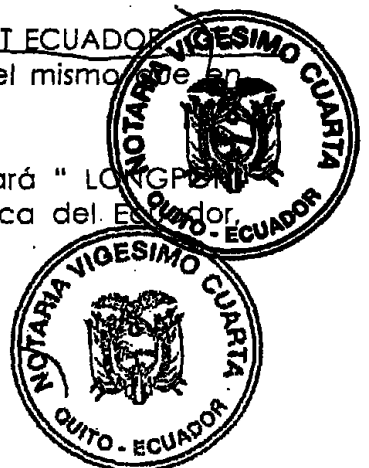
PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Secretario manifiesta que toda vez que ha concluido el trámite de transformación de la sociedad en una compañía de responsabilidad limitada, se ha venido analizando la posibilidad de cambiar la denominación de la Compañía y al mismo tiempo reformar los estatutos sociales en la parte correspondiente.

La Junta General, una vez analizada la propuesta, por unanimidad, resuelve:

Cambiar la denominación de la Compañía, por la de LONGPORT ECUADOR Ltda. y reformar el Artículo Primero de los estatutos sociales, el mismo adelante dirá:

"Artículo Primero: Denominación.- La Compañía se denominará " LONGPORT ECUADOR C. Ltda. " y se registrará por las Leyes de la República del Ecuador, especialmente por la de Compañías y los presentes Estatutos".



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Secretario indica que atenta la transformación que ha sufrido la Compañía y que esta por concluir, resulta necesario, designar los administradores bajo esa forma jurídica. La Junta General Universal, por unanimidad, resuelve efectuar las siguientes designaciones:

PRESIDENTE: Corónel(SP) César Humberto Molina Cuesta
GERENTE GENERAL: Gloria Juliana Narváez Enríquez.

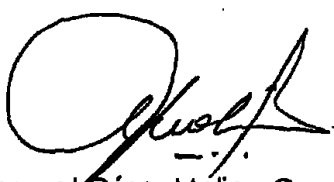
Las designaciones se realizan por los periodos y con las facultades estatutarias correspondientes.

La Junta General autoriza a los funcionarios designados, proceder a la inmediata formalización de las resoluciones precedente.

Por concluido el tratamiento del temario de la Junta, el señor Director concede un receso para redactar el acta, hecho lo cual esta es puesta a consideración de los asistentes quienes en forma unánime la aprueban sin ninguna modificación y para constancia firman en unidad de acto.



Sr. Carlos Valencia
DIRECTOR DE LA JUNTA



Corónel César Molina Cuesta
SECRETARIO AD HOC

122-41

ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA.

0000004

Quito, 29 de julio del 2004

Señora
GLORIA JULIANA NARVAEZ ENRIQUEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

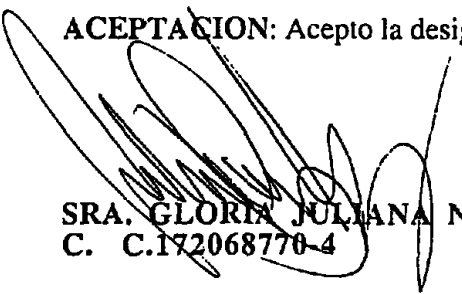
Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía **ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de febrero del 2000 ante el Notario 27° del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de marzo del mismo año. Mediante escritura pública otorgada el 20 de febrero del 2004, ante el Notario 24° de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de julio del mismo año, la compañía se transformó a una de **Responsabilidad Limitada** y reformó sus estatutos sociales. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 19° de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura de Transformación. Como Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.


Cnrl. **CESAR MOLINA CUESTA**
SECRETARIO AD-HOC




ACEPTACION: Acepto la designación precedente. Quito, 29 de julio del 2004.

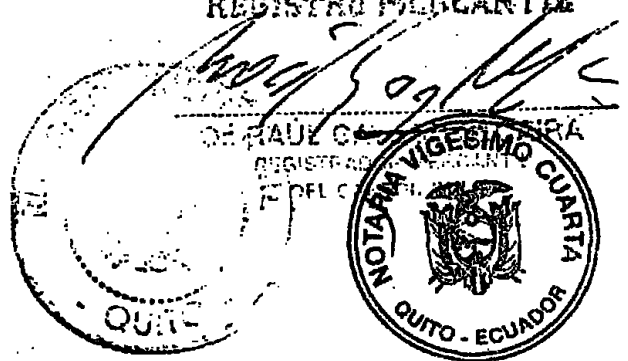
SRA. GLORIA JULIANA NARVAEZ ENRIQUEZ
C. C.172068770-4

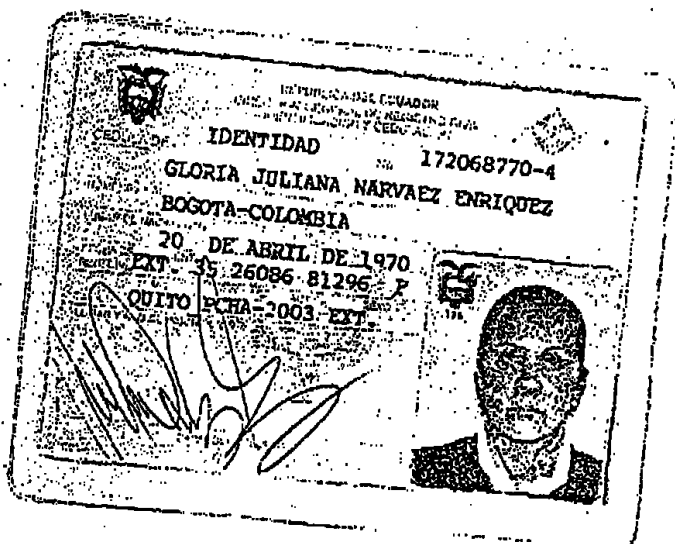
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6138** del Registro de Nombramientos Tomo **135**

Quito, a **10 AGO. 2004**

REGISTRO MERCANTIL

El agregado 2000 VALE. - 





Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de Romudepo Compañía de Seguridad Compañía Limitada por Longport Ecuador Compañía Limitada, sellada y firmada en Quito, a cuatro de agosto del dos mil cuatro.-



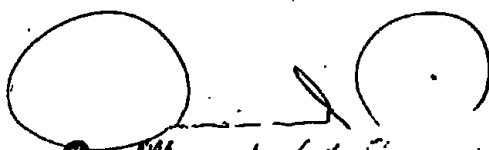
Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

0000005

✓

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, según Resolución Número 04.Q.IJ. 3267, de fecha veinte y tres de agosto del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de: A) Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos de la Compañía ROMUDEPO COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el cuatro de agosto del dos mil cuatro; y, B) Transformación de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada de la citada compañía, celebrada en esta Notaría el veinte de febrero del dos mil cuatro. Quito, catorce de septiembre del dos mil cuatro.-




Dra. Marianela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Razon: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañia " ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTA. ", de fecha tres de Febrero del dos mil, EL CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA., a " LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA.", celebrado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Canton Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cuava, de fecha cuatro de Agosto del dos mil cuatro, y la resolución número cero cuatro punto 0 punto 10 punto tres mil doscientos sesenta y siete de la Superintendencia de Compañias de fecha veinte y tres de Agosto del dos mil cuatro. En Quito, a diez y seis de Septiembre del dos mil cuatro.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



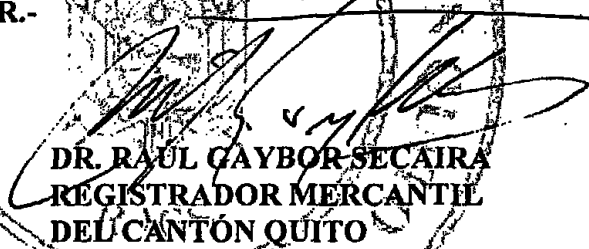


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000006



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 04.Q.IJ. **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 23 de agosto del año 2.004, bajo los números: **2450** del Registro Mercantil, Tomo 135 y **49** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo 2.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **740** del Registro Mercantil de treinta de marzo del dos mil, fs. 1234 vta., Tomo 131 y **1829** del Registro Mercantil de veinte de julio del dos mil cuatro, fs. 1556, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE** de la Compañía "ROMUDEPO COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CÍA. LTDA." por la de "**LONGPORT ECUADOR CÍA. LTDA.**" y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el cuatro de agosto del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1490**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026272**.- Quito, a veintiuno de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



RESOLUCION N° 04.Q.IJ. 32671

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de nombre de la compañía ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. por el de LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA. y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de agosto del 2004, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.1962 de 23 de agosto del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de nombre de la compañía ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. por el de LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de nombre de la compañía ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. por el de LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

32671

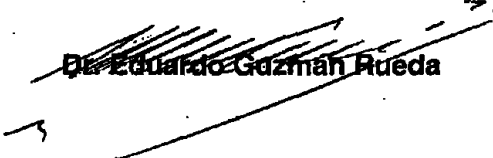
0000007

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición, o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de Transformación de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada y que el Notario Vigésimo Séptimo del mismo Distrito tome nota al margen de la de constitución de la compañía ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD S.A., del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD S.A. y de la Transformación a ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

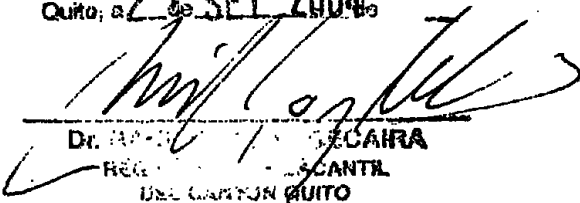
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

23 AGO 2004


Dr. Eduardo Guzmán Rueda

 RBF/lmg.
EXP. 88854

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2450 del **REGISTRO MERCANTIL**, Torno 135, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 738 del 27 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial N° 178 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 21 de **SET 2004**


Dr. AP-DA
REG. MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA
COMPAÑIA ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA.
POR EL DE LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA.
Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA., se constituyó como sociedad anónima mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de febrero del 2000, aprobada mediante Resolución No. 687 de 15 de marzo del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de marzo del 2000.

2. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de febrero del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 1829, tomo 135 el 20 de julio del 2004, se transformó a ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA.

3. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de nombre de la compañía ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. por el de LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA. y reforma del estatuto otorgada el 4 de agosto del 2004 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.U. 3267 de 23 AGO. 2004.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Gloria Juliana Narváez Enríquez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad colombiana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.U. 3267 de 23 AGO. 2004 aprobó el cambio de nombre de la compañía ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. por el de LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. por el de LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 23 AGO. 2004

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CU/1987 A.T.

Jueves, 26 de agosto del 2004

LA
HORA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA
COMPAÑIA ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA.
POR EL DE LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA.
Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA., se constituyó como sociedad anónima mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de febrero del 2000, aprobada mediante Resolución No. 687 de 15 de marzo del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de marzo del 2000.

2. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de febrero del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 1829, tomo 135 el 20 de julio del 2004, se transformó a ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA.

3. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de nombre de la compañía ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. por el de LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA. y reforma del estatuto otorgada el 4 de agosto del 2004 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.I.J. 3267 de 23 AGO. 2004

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Gloria Juliana Narváez Enríquez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad colombiana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.I.J. 3267 de 23 AGO. 2004 aprobó el cambio de nombre de la compañía ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. por el de LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. por el de LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 23 AGO. 2004

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

cc/31987 s.r.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA
COMPAÑÍA ROMUDEPO COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CIA. LTDA.
POR EL DE LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA.
Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía ROMUDEPO COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CIA. LTDA., se constituyó como sociedad anónima mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de febrero del 2000, aprobada mediante Resolución No. 687 de 15 de marzo del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de marzo del 2000.

2. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de febrero del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 1829, tomo 135 el 20 de julio del 2004, se transformó a ROMUDEPO COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CIA. LTDA.

3. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de nombre de la compañía ROMUDEPO COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. por el de LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA. y reforma del estatuto otorgada el 4 de agosto del 2004 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.U. 3267 de 23 AGO. 2004.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Gloria Juliana Narváez Enríquez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad colombiana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.U. 3267 de 23 AGO. 2004 aprobó el cambio de nombre de la compañía ROMUDEPO COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. por el de LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía ROMUDEPO COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. por el de LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 23 AGO. 2004

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Miguel Andrade Luna con matrícula número cuatro mil seiscientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en (12) fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta a mi cargo, La copia certificada de escritura de CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ROMUDEPO COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA A LONGPORT ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA., que anteceden, Quito, a veintitrés de septiembre del dos mil cuatro. - El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintitrés de septiembre del dos mil cuatro.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

